



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00191663--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2020-00191663--UNC-ME#FAUD** por el que **Guadalupe CASTRO ZAPATA**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por embarazo, maternidad y postparto;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a); y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que Secretaría Académica informa que corresponde conceder dicha licencia a la estudiante mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia estudiantil por maternidad a **Guadalupe CASTRO ZAPATA (DNI: 38.022.254)**, a partir del 10 de septiembre de 2020 y por el periodo de seis meses, disponiendo la prórroga de la vigencia de las regularidades en las materias cursadas hasta la fecha por igual periodo, según Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt